

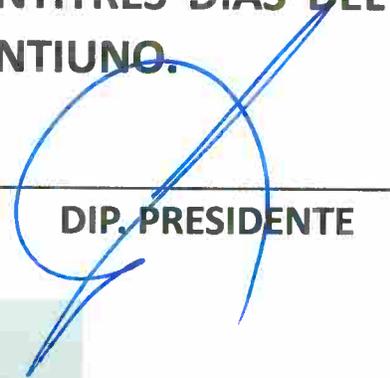
**MOVIMIENTO CIUDADANO
ACUERDO**

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO, EL LICENCIADO MARIO JESÚS ESCOBEDO CARIGNAN, A EFECTO DE QUE CONVOQUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, A SESIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DE BAJA CALIFORNIA.

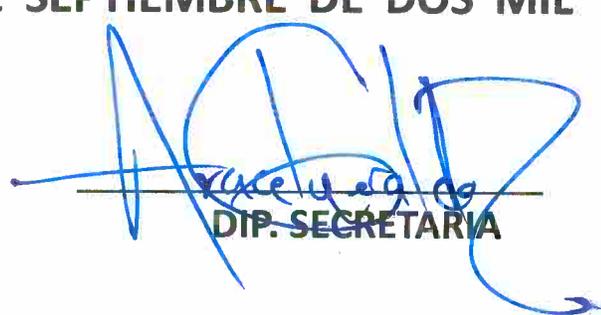
APROBADO _____ NO APROBADO _____

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. LEIDO POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA.

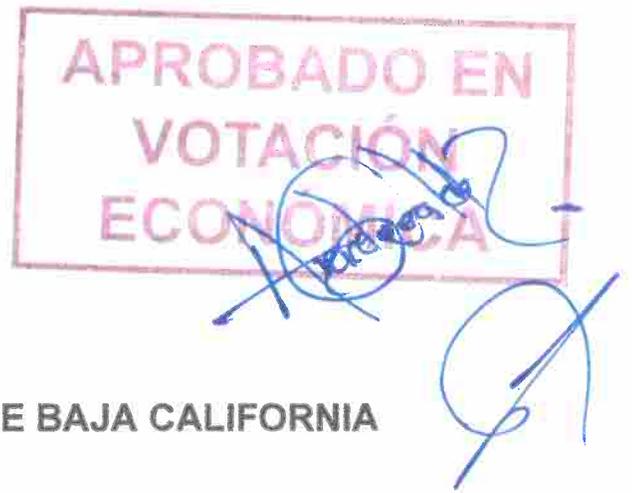
DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita integrante de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110, 114 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente Proposición de Acuerdo Económico, al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California prevé la existencia de una Política de Desarrollo Empresarial (PDE). Dicha Política es el instrumento que contiene el conjunto de guías para encauzar y dar seguimiento al rumbo empresarial, con el objeto de fomentar su competitividad y desarrollo económico.

Lo anterior se realiza a través del fortalecimiento y promoción de las Vocaciones Regionales. Esto, con base en la asignación de prioridades y la generación de criterios de selectividad, para detectar y aprovechar al máximo las inversiones productivas, presentes y futuras, en nuestra entidad.

En la aplicación de la referida Ley, tanto las autoridades estatales como municipales deben trabajar en coordinación con el sector privado.



SEGUNDO.- Para la elaboración, difusión y actualización de la Política de Desarrollo Empresarial, el Comité Consultivo de Competitividad y Desarrollo Económico, según la ley debe sesionar de manera bimestral y además debe considerar las propuestas del Consejo Estatal Empresarial. Así, se determinan los mecanismos necesarios para la evaluación de sus avances, conjuntamente con los sectores público y privado de cada municipio. En su caso, se implementan las modificaciones necesarias a las estrategias y a las Vocaciones Regionales.

Esta Política debe estar sustentada en las Vocaciones Regionales, las cuales consisten en los sectores productivos con potencial de crecimiento que tiene cada región del Estado. Estas Vocaciones Regionales se identifican como: Vocaciones Razonables, Vocaciones por Impulsar y Vocaciones por Incubar.

TERCERO.- En el último par de años, se han experimentado cambios severos. Por una parte, la pandemia por el virus SARS-Cov2 (COVID-19) cimbró en México desde el primer trimestre del 2020. Esto ha provocado profundas afectaciones, no sólo en términos de salud pública, sino también en un estancamiento económico que se tradujo en la contracción del Producto Interno Bruto.

Desde luego, ante la emergencia sanitaria por la pandemia, el Gobierno del Estado tuvo que tomar medidas económicas urgentes, como los Programas Emergentes de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo (SEST), que quizás no se consultaron formalmente con el Comité, debido a la situación de emergencia.

Sin embargo, no es justificación para ser omisos ante la Ley, el Ejecutivo Estatal pudo haber convocado al Comité Consultivo de Competitividad y Desarrollo Económico, vía sesiones virtuales. Las sesiones virtuales



son una modalidad con la cual se ha trabajado durante esta pandemia, tanto en sector público, como en el privado y el social.

Se requería la acción del Ejecutivo del Estado para convocar a sesión del Comité Consultivo con la finalidad de actualizar la Política de Desarrollo Empresarial. Lo anterior, especialmente una vez que se tuvo que realizar la actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED). Dicho Plan originalmente fue diseñado para 2020-2024, pero se redujo del 2020-2021, después de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este cambio conllevó modificaciones, las cuales debían incluir la participación del Comité Consultivo.

CUARTO.- Otro de los cambios importantes fue la entrada en vigor de una nueva Ley de Impulso al Conocimiento Científico, Tecnológico y a la Innovación para el Desarrollo del Estado de Baja California; la cual abrogó la ley anterior.

Entre los cambios que aporta esta nueva Ley, publicada en marzo de 2020, se encuentra un protagonismo más claro por la Secretaría de Educación. Esta última coordina, en conjunción con la SEST, los esfuerzos para las propuestas de políticas en materia de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Es importante recordar que entre los principales objetos de esta Ley, se encuentran aquellos relativos a:

1. Establecer los elementos jurídicos, programáticos y de financiamiento necesarios para que el desarrollo económico y social del Estado, a través del conocimiento y la innovación tecnológica, sea progresivo y permanente; y
2. Propiciar la elevación de la competitividad de las empresas mediante la incorporación de desarrollos e innovaciones tecnológicas a los procesos productivos, para la generación de nuevos y mejores



bienes y servicios con alto valor agregado y competitivos a nivel mundial.

Aunado a eso, México experimentó un trascendental cambio con la extinción, vía Decreto Presidencial, de varios fideicomisos. Entre estos fideicomisos se encontraba el Fondo Mixto celebrado entre Conacyt y Gobierno del Estado de Baja California: el FOMIX-BC. Dicho fideicomiso, era uno de los principales objetos regulados por la nueva Ley de Impulso ya mencionada.

Ante estos cambios, resulta sumamente necesario que sesione el Comité Consultivo de Competitividad y Desarrollo Económico. Se deben formular estrategias eficaces para afrontar esta reestructuración normativa y económica.

QUINTO.- Sumado a todo lo anterior, resulta crucial abordar el tema de la Mejora Regulatoria. El Comité Consultivo tiene entre sus atribuciones, de conformidad a la Ley de Competitividad y Desarrollo Económico, la obligación de elaborar y llevar el control del Registro Estatal de Trámites Empresariales (RETE).

Sin embargo, a partir del 2012, Baja California ya cuenta con una Ley de Mejora Regulatoria, la cual probablemente requiera una reforma o actualización por una nueva. Para eso sería necesario replantear la importancia y el peso que debe tener el sector empresarial en la estructura de los organismos consultivos en materia de Mejora Regulatoria.

La pandemia provocó el cierre de muchos negocios y con ello la pérdida de empleos, es vital generar las condiciones que estimulen y propicien la incorporación de nuevos emprendimientos a la formalidad y para esto es sumamente necesaria una reconfiguración en el sistema de Mejora Regulatoria. Con mayor razón debe convocarse a sesión del Comité



Consultivo de Competitividad y Desarrollo Económico: para así forjar nuevos caminos a esta transición.

SEXTO.- La Administración Pública Estatal actualmente atraviesa el Procedimiento de Entrega-Recepción con el gobierno entrante. La nueva Administración deberá elaborar, en los próximos meses, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) que regirá durante el próximo sexenio. Es un momento oportuno para que la actual Administración subsane sus omisiones y convoque a sesión del Comité Consultivo. Los trabajos que se obtengan permitirán que la Administración Saliente otorgue una plataforma institucional a los empresarios para que expongan sus planteamientos. Así, la Administración Entrante conocerá, con la debida anticipación, aquellos avances que se logren con el sector empresarial. El nuevo gobierno estatal contará con todos los elementos para construir el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en tiempo y forma, además un Plan que será enriquecido y apoyado por la sociedad bajacaliforniana y por las diversas unidades económicas locales. La construcción de un mejor Estado le compete al Gobierno, a la ciudadanía, a las empresas y a absolutamente todas nuestras comunidades.

“Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado.”
(Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Art.25)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, el presente:

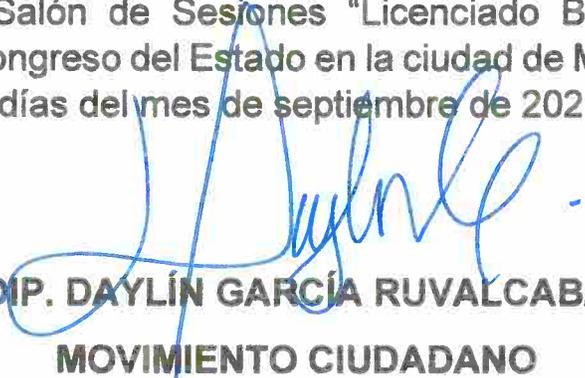
Con fundamento del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite.



ACUERDO:

ÚNICO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo, el licenciado Mario Jesús Escobedo Carignan, a efecto de que convoque, a la brevedad posible, a sesión del Comité Consultivo de Competitividad y Desarrollo Económico de Baja California.

Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, 23 días del mes de septiembre de 2021.



DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA

MOVIMIENTO CIUDADANO

**INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**